

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 12 de marzo de 2019

Edición N° 20.460



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 309 del 01/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000003/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. NIEVA JESÚS AGUSTÍN Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 313 del 01/03/2019 – M.I.T.y V. – RESCINDE CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL INSTITUTO RELIGIOSO SAN JUAN BAUTISTA, DPTO. METÁN, QUE FUERA APROBADO POR DECRETO N° 2173/04..	7
N° 314 del 11/03/2019 – S.G.G. – IMPLEMENTA EL "SISTEMA CENTRALIZADO DE ACTUACIONES DIGITALES –SICAD–"	8
N° 315 del 11/03/2019 – S.G.G. – INSTITUYE, EN EL ÁMBITO DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, EL "ESPACIO INTEGRAL DE SALUD DR. MIGUEL RAGONE" PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS AGENTES PÚBLICOS DE LA MENCIONADA SEDE GUBERNAMENTAL.	10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 308 del 01/03/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SUB OF. PPAL. JOSE LUIS ACOSTA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
N° 310 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE PABLO DAMIAN TOLOSA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 311 del 01/03/2019 – M.P.T.y D.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. FIRMA PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA.	12
N° 312 del 01/03/2019 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO SUB COMISARIO ELIZABETH DEL MILAGRO BOEDO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1435	13
--------------------------------------	----

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 0045–D/19	14
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 10/19.	15
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 07/19	16

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 08/2019	16
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–27044/2019–0– MUNICIPALIDAD DE NAZARENO. ADJUDICACIÓN.	17
---	----

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 71/19 – ADJUDICACIÓN.	17
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034–153281/2012–0/3	18
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034–200949/2011–0/3	18
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 090034–188883/2011–0/3	19

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-297999/18. 20

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-16.429 CDE. 5 – REDETERMINACION DE PRECIOS N° 2 20

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CROSBY 7 -EXPTE. N° 22.317 23

SENTENCIAS

HUGO ORLANDO GONZALEZ – EXPTE. N° 120376/14 23

SUCESORIOS

ARRIETA CRISTIAN RENE – EXPTE N° 2481/17 24

TEVEZ FELIX BRAULIO EXPTE N° 2503/2017 24

UGARTE, SILVIA DE JESÚS – EXPTE. N° 20.953/17 25

AUCHANA MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 630.076/18 25

COLQUE, BONIFACIO – EXPTE. N° 612742/17 25

HOYOS, HÉCTOR ENRIQUE – EXPTE. N° 643714/18 26

CARRASCO, FELIPE HUMBERTO – EXPTE. N° 642750/18 26

SERRANO MENDOZA LEONOR – EXPTE. N° 2-608.702/17. 26

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 594.151/17. 27

POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16. 27

RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 587.565/17 28

POSESIONES VEINTEAÑALES

RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ ECHAZÚ DE MORENO TEÓFILA – EXPTE. N° 397802/12 29

RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ ECHAZÚ DE MORENO TEOFILA – EXPTE. N° 397802/12 29

CHOQUE, INES C/ FORTUNATO YAZLLE – EXPTE. N° 3560/14 30

SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS – EXPTE. N° 1357/12 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 30

PRADO RAMONA ESTER VS. RIVAINERA CLARA ANGELA – RIVAINERA FRANCISCA ABADIA – EXPTE. N° 21175/17 31

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP – 647051/18 31

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

MARÍA EUGENIA GIORDANO- EXPTE. N° 654943/19. 32

EDICTOS JUDICIALES

PROVINCIA DE SALTA C/ CHÁVEZ, ROGELIO HERIBERTO – PADILLA, JAVIER SANDRO – EXPTE, N° 593.798/17. 32

TORRES ORTIN, LORENA GRACIELA C/ ASTORGA, SERGIO RICARDO – EXPTE. N° 628.390/18 33

CAMPOS, PRISCILA BELEN VS. OVIEDO ANGEL EZEQUIEL – EXPTE. N° 2-530.905/15	33
FRÍAS ANA MARÍA – EXPTE. N° 626425/18	34
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN RAFAEL S.A.	36
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA.	38
GAUCHOS RUGBY CLUB.	38
AVISOS GENERALES	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. LEY N° 6042, ART. 71, INC. A).	39
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN 20.455 DE FECHA 01/03/2019 – GUERRERO PRECURADOS S.A.S.	40
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/03/2019	40
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/03/2019	41

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 309

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°226-163841/17 Cde. 2 y agregados.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000003/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 433/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000003/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030305

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 313

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 136-166273/2018 Cpde. 1

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el representante del Instituto Religioso San Juan Bautista manifiesta su intención de rescindir el contrato de comodato que fuera aprobado por Decreto N° 2.173/04, sobre las matrículas N° 7315 y N° 7316 del Departamento Metán;

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Que la aludida orden religiosa, funda lo solicitado en inconvenientes económicos y motivos de reorganización propios de la misma, lo que dificulta seriamente el mantenimiento del predio y su infraestructura;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, en ejercicio de la competencia asignada por Decreto N° 1407/06 y Decreto N° 236/18, verificó el cumplimiento de los cargos oportunamente asumidos y recomendó proceder a la rescisión del contrato respectivo;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3263/00, N° 1.372/05 y N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rescindase el Contrato de Comodato suscripto con el Instituto Religioso San Juan Bautista, aprobado por Decreto N° 2173/04, sobre los inmuebles identificados con las matrículas N° 7315 y N° 7316 del Departamento Metán.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/05, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para la toma de posesión del inmueble.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030309

SALTA, 11 de Marzo de 2019

DECRETO N° 314

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las Leyes N° 7.850 y N° 8.053, y los Decretos N° 777/2.016 y N° 573/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.850 dispuso la adhesión de la Provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.506 sobre firma digital;

Que en el artículo 4° de la citada ley provincial se autorizó la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que tramitan en los poderes ejecutivo y legislativo de la provincia de Salta, otorgándole idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico;

Que en el artículo 5° se establece que el Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, reglamentará su utilización y dispondrá la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia;

Que, por otra parte, el artículo 32, inciso 5), de la Ley N° 8.053 –del Gobernador,

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios– establece entre las competencias del Secretario General de la Gobernación, en especial, la de “diseñar políticas públicas en materia de modernización, gobierno electrónico y atención ciudadana”;

Que el Decreto N° 777/2.016 aprobó el Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Modernización de la Nación, con el objetivo de implementar políticas de reforma y modernización del Estado, asegurando su rol como garante y custodio del bien común;

Que el citado acuerdo marco sentó las bases para la implementación del denominado “Plan de Modernización del Estado” en la provincia permitiendo el enriquecimiento de los procesos y modelos en el ámbito de la administración pública provincial;

Que a su vez, el artículo 5°, inciso c), del Decreto N° 573/2.018 reglamentario de la Ley N° 7.850, dispuso que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de Modernización del Estado, entenderá en la elaboración de las normas e implementación de los procedimientos técnicos para la generación, comunicación, archivo y conservación de documentos digitales y/o electrónicos;

Que en el marco de las políticas públicas en materia de modernización que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Salta, resulta necesaria la incorporación e implementación –paulatina y progresiva– de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs) en la administración pública provincial, con el propósito de agilizar los procedimientos administrativos tendiendo a su desburocratización y despapelización;

Que la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs) en los trámites, actuaciones y procedimientos que se sustancian ante la Administración requiere de una plataforma horizontal que permita la transmisión, el almacenamiento y manejo de documentos digitales;

Que en ese orden de consideraciones la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas avanzó en el desarrollo integral del proyecto denominado “Sistema Centralizado de Actuaciones Digitales –SICAD–”, sobre el que se administrarán las actuaciones digitales con firma digital, centralizando el almacenamiento de las actuaciones, agilizando los procedimientos administrativos y garantizando su transparencia, a través de la utilización de la firma digital y el correspondiente resguardo en soporte digital;

Que actualmente se encuentra en funcionamiento el Sistema Centralizado de Expedientes (SICE), como una plataforma que permite la caratulación y registración de movimientos de actuaciones y expedientes en soporte papel, el cual por su diseño no permite la implementación o compatibilidad con las actuaciones digitales;

Que por tal motivo resulta necesario avanzar gradualmente con esta nueva plataforma de gestión de actuaciones digitales que incluya esa compatibilización y optimización de los procedimientos, reemplazando progresivamente los expedientes en papel por expedientes integrados en su totalidad por documentos digitales y lograr la despapelización de la Administración Pública Provincial;

Que el nuevo Sistema Centralizado de Actuaciones Digitales tiende al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Estado, con miras a facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos a través de la digitalización de los procesos administrativos permitiendo un mayor acceso a la información, mayor celeridad en su tramitación, reducción de costos operativos y la simplificación y agilización de trámites y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión y la calidad institucional del sector público provincial;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Constitución Provincial, y por los artículos 1° y 3° de la Ley N° 8.053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Impleméntase el denominado “Sistema Centralizado de Actuaciones Digitales –SICAD–” cuyo objeto será la administración de las actuaciones digitales con firma digital y la centralización y almacenamiento de las actuaciones de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- El SICAD será utilizado por todos los órganos que integran la Administración Pública Provincial, de acuerdo al cronograma que fije oportunamente el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Désígnase a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas como administradora del sistema SICAD con las siguientes competencias:

- a) Administrar en forma integral el sistema;
- b) Administrar perfiles de usuarios del sistema;
- c) Gestionar las tablas referenciales;
- d) Auditar periódicamente el sistema;
- e) Capacitar y prestar asistencia a los usuarios del sistema.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Secretario General de la Gobernación a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema aprobado en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030311

SALTA, 11 de Marzo de 2019

DECRETO N° 315

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO que el día 11 de marzo de 2019 se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del Dr. Miguel Ragone; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese contexto, el Poder Ejecutivo estima conveniente rendir un póstumo y merecido homenaje a quien fuera un destacado médico y gobernador constitucional de la provincia de Salta, con la instalación de un espacio destinado a la promoción y protección de la salud de los agentes públicos que se desempeñan en el Centro Cívico Grand Bourg;

Que esta acción se encuadra en la ejecución de obras previstas en el denominado “Plan Integral de Accesibilidad, Localización e Identificación del Centro Cívico Grand Bourg de la Provincia de Salta”, aprobado por el Decreto N° 1023/2014 y cuya implementación se encuentra a cargo de la Secretaría General de la Gobernación a través de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg;

Que, entre los objetivos del referido plan, se contempla la proyección de espacios que promuevan la calidad de vida laboral de los agentes públicos;

Que, en ese sentido, constituye una política del Gobierno Provincial con relación

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

a la Función Pública, brindar a todos los trabajadores del Estado un entorno laboral saludable que promueva adecuadamente su salud, seguridad y bienestar, en el marco del derecho constitucional a una carrera administrativa que garantice el desarrollo profesional y personal de los agentes públicos;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial; y los artículos 1° y 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Institúyase, en el ámbito del Centro Cívico Grand Bourg, el “Espacio Integral de Salud Dr. Miguel Ragone” para la promoción y protección de la salud de los agentes públicos que prestan servicios en la mencionada sede gubernamental.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía y a la Secretaría General de la Gobernación a dictar las normas que sean necesarias para la mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030312

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 1 de Mrzo de 2019

DECRETO N° 308

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-274.161/2.018 y adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta JOSE LUIS ACOSTA, Clase 1.971, DNI. N° 22.119.298, Legajo Personal N° 11.187 –Cuerpo Seguridad–Escalafón General– con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519– Suplementaria de Retiros Policiales– y Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 –Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.–

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que el Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Salta JOSE LUIS ACOSTA, Clase 1.971, DNI. N° 22.119.298, Legajo Personal N° 11.187 cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030304

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 310

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-283.403/2.017 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, PABLO DAMIAN TOLOSA, Clase 1.983, DNI N° 30.584.957, Legajo Personal N° 21.890, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber transgredido el Artículo 108° inc. b) del Decreto N° 1.490/2.014 -Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-, atento los fundamentos consignados en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030306

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 311

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 20001-145817/2018-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, en contra del Decreto N° 616/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030307

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 312

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-85.494-18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Comisario de la Policía de la Provincia de Salta, **ELIZABETH DEL MILAGRO BOEDO**, Clase 1.972, **D.N.I. N° 22.553.596**, Legajo Personal N° 10.740, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las Licencias Anuales Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **ELIZABETH DEL MILAGRO BOEDO, D.N.I. N° 22.553.596**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/03/2019
OP N°: SA100030308

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1435

Salta, 28 de febrero de 2018.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**", previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 247/18, y

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ACOSTA, CAMILO ERNESTO FIDEL; CARRIZO, EDUARDO DANIEL y LAMMOGLIA, MÁXIMO FRANCISCO.
- II. TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Dres. Gonzalo José Bruno y Martín Edgardo Codomí y a la Dra. Andrea del Milagro Wesler, atento las renunciaciones formuladas.
- III. TENER POR EXCLUIDOS** del presente concurso a la Dra. Débora Luz Garín y al Dr. Sebastián David Javier Monteros, por los motivos expuestos en los considerandos.
- IV. COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- V. ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- VI. MANDAR** que se registre y notifique.

Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Salomón Alé – Manuel Santiago Godoy – María Inés Diez – María L. Falconier Diez – Adriana Rodríguez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008517
Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071141

RESOLUCIONES

Salta, 25 de febrero de 2019

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 0045 – D/19**

VISTO Decreto N° 30/19 del Poder Ejecutivo Provincial y los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la provincia de Salta para la recomposición del valor del BONO CONSULTA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado una nueva recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que se ha efectuado la previsión presupuestaria del gasto;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7127;

**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

ARTÍCULO 1.º– ESTABLECER el valor del BONO CONSULTA en la suma de:

- PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 283,55) a partir del 1.º de marzo de 2019.
- PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VIENTICINCO CENTAVOS (\$ 294,25) a partir del 1.º de abril de 2019.

ARTÍCULO 2.º– Los valores indicados en el artículo precedente regirán también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS y de NUTRICIÓN.

ARTÍCULO 3.º– DEJAR ESTABLECIDO que:

- a partir del 1.º de marzo de 2019, el monto del copago del afiliado sobre el BONO CONSULTA será de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) para los titulares y beneficiarios del Sector Activo y de PESOS SETENTA (\$ 70,00) para los pertenecientes al Sector Pasivo, jubilados y pensionados.
- a partir del 1.º de abril de 2019, el monto del copago del afiliado sobre el BONO CONSULTA será de PESOS NOVENTA (\$ 90) para los titulares y beneficiarios del Sector Activo y de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00) para los pertenecientes al Sector Pasivo, jubilados y pensionados.

ARTÍCULO 4.º– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5.º– Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Baccaro – Garcia – Perez – Alesanco Toffoli

Factura de contado: 0001 – 00000802
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100071156

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-52849/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 20/03/2019 – **Horas:** 10:00.

Monto Oficial: \$ 137.520,00 (pesos ciento treinta y siete mil quinientos veinte con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 140,00 (pesos ciento cuarenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 12/03/19 al 20/03/19 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000803
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 400.00

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO COMERCIAL PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL.

Expediente: N° 130-18.421/18

Fecha de Apertura: 27/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000303
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071134

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE GRUPO ELECTRÓGENO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19219/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 27/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 66.429,00 (pesos sesenta y seis mil cuatrocientos veintinueve con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Abastecimiento

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000309
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071153

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE NAZARENO

Expte. N° 33-27044/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**. Cotiza por la suma total de \$ 805.407,00 para realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 145-S – Abra El Cóndor a empalme camino a Poscaya y caminos vecinales: Mina Gigante a Trigo Huayco y Nazareno a Cuesta Azul – Contratista: Municipalidad de Nazareno.

Por Resolución N° 362/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00000793
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071137

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 71/19 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-41432/2019-0.

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 71/19, Adquisición de Parche Dural 5x5 cm y Adhesivo Biológico x 5ml tipo Beriplast o similar:

• ARMED S.R.L., por un monto de \$ 47.500,00 (pesos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000305
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071139

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-153281/2012-0/3

La razón social Pernod Ricard Argentina S.R.L., titular registral sobre el dominio del catastro N° 3.685 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para irrigación de 60 ha, con un volumen total anual de 1,5768 hm³, comprensivos de 180 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, su Decreto Reglamentario N° 2299/03 y Resoluciones N°s 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000236
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012899

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-200949/2011-0/3

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

La razón social Pernod Ricard Argentina S.R.L., titular registral sobre el dominio del catastro N° 1.613 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para irrigación de 50 ha, con un volumen total anual de 1,752 hm³, comprensivos de 200 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, su Decreto Reglamentario N° 2299/03 y Resoluciones N°s 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000235
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012898

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–188883/2011–0/3

La razón social Pernod Ricard Argentina S.R.L., titular registral sobre el dominio del catastro N° 3.685 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para irrigación de 70 ha, con un volumen total anual de 0,9125 hm³, comprensivos de 50 m³/h con 5 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, su Decreto Reglamentario N° 2299/03 y Resoluciones N° 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000234
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012897

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–297999/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 22 del día 01/02/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arias–Arenales, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Arias–Arenales, en la zona de la matrícula N° 4966 y 4994, Dpto. Cerrillos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000787
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071124

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPEDIENTE N° 130–16.429 CDE. 5 – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–16.429 Cde. 5 – Redeterminación de Precios N° 2: Adecuación y cerramiento perimetral de la morgue de Orán.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.436/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR el proceso de redeterminación de precios N° 2 de la obra denominada: Adecuación y cerramiento perimetral de la morgue de Orán, adjudicada al Ing. Rene Castellón, calculada desde el mes de octubre de 2017 al mes de enero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos 4) ESTABLECER en la suma de \$ 139.404,97 (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 97/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 5) AUTORIZAR... 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000304
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071135

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

CROSBY 7 – EXPTE. N° 22.317

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto N° 456/97) que Minera Ansotana S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Crosby 7 – Expte. N° 22.317; de minerales diseminados de: Cu, Ta, Nb, y tierras raras ubicado en el Dpto. Cachi, Lugar: El Quemado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
1 – 3469333.99	7244299.16
2 – 3469742.00	7244300.00
3 – 3469742.00	7244283.38
4 – 3471200.84	7244282.17
5 – 3473100.00	7244288.43
6 – 3473100.00	7239144.00
7 – 3469333.99	7239144.00
LL: Y: 3470340.62	X: 7241361.70

Superficie total registrada en 1.936 ha 4330 m2.

Minas colindantes: Mirkos 10 – Expte. N° 20.209, Crosby 3 – Expte. N° 22.650, Crosby 4 – Expte. N° 21.651, Crosby 6 – Expte. N° 22.117, Crosby 8 – Expte. N° 22.318.

Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 15 de febrero de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000794

Fechas de publicación: 12/03/2019, 18/03/2019, 26/03/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100071138

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Hugo Orlando Gonzalez – Expte. N° 120376/15

... Salta, 2 de noviembre de 2016. ...Falla: I) **CONDENANDO a HUGO ORLANDO GONZALEZ a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A MENOR DE CATORCE AÑOS** en perjuicio de la menor L.M.B.; **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE ENTRE VÍCTIMA Y VICTIMARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A MENOR DE CATORCE AÑOS** en perjuicio de la menor C.N.B.G. y **ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

PREEXISTENTE ENTRE VÍCTIMA Y VICTIMARIO en perjuicio de G.R.B.G., **TODO EN C. REAL** (arts. 119, 2.º párrafo; 119, 2.º párrafo y 4.º párrafo inc. b) y 119, 1.º párrafo y último párrafo en función del inc. f) y 128, 3.º párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.), **ORDENANDO** que el nombrado sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- **II) RECOMENDANDO...**, **III) DISPONIENDO...**, **IV) DIFIRIENDO...**, **V) REGULANDO...**, **VI) ORDENANDO...**, **VII) FIJANDO...**, **VIII) CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta – Vocal N° 1 – Presidenta, Dra. Norma Beatriz Vera – Vocal N° 3 y Dr. Roberto Faustino Lezcano, Vocal N° 2, Jueces de este Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. Erica Alejandra Alfaro – Secretaria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (19/12/2024)**.

Salta, 6 de marzo de 2019.

Dra. Monica Faber, VOCAL; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001738
Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012891

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **ARRIETA CRISTIAN RENE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2481/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el art. 2340 del C.P. y C. – 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicación oficiales.

Joaquín V. González, 12 de febrero de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008514
Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071129

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **TEVEZ FELIX BRAULIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2503/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el art. 2340 del C.P. y C. – 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicación oficiales.

Joaquín V. González, 12 de febrero de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Recibo sin cargo: 100008513
Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071128

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE UGARTE, SILVIA DE JESÚS – EXPTE. N° 20.953/17**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 15 de junio de 2018.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008507
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071082

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **AUCHANA, MIGUEL ANGEL – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 630.076/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de febrero de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000239
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012903

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **COLQUE, BONIFACIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 612742/17**, cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 26 de febrero de 2019.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000238
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012902

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **HOYOS, HÉCTOR ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 643714/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o herederas, o acreedores o acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de febrero de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000237
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012900

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación, en los autos caratulados: **CARRASCO, FELIPE HUMBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 642750/18**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Carrasco, Felipe Humberto, D.N.I. N° 7.210.871, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).
Salta, 21 de febrero de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000233
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012896

El Dr. Jose Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SERRANO MENDOZA LEONOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-608.702/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de febrero de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001736
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012883

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 594151/17

50 % Indiviso de casa en barrio Miguel Ortiz de la ciudad de Salta
El día 14 de marzo de 2019 a Hs. 18:00, en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, remataré: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 3.069,41 y al mejor postor, el 50 % indiviso del inmueble correspondiente a la Sra. Evangelina Ramona Chilo, identificado como sección J, manzana 6, parcela 13 del Dpto. Capital, matrícula N° 123.213, ubicado en el pasaje Gustavo Ten, manzana 6, casa 13 del barrio Miguel Ortiz de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción del inmueble: Constatación que rola a fs. 78 y 79: Cocina comedor al frente, un dormitorio, baño, techo de chapa sin cielorraso, pisos de cemento alisado, paredes sin revocar, cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloaca y alumbrado público. Estado de ocupación: (fs. 78 y 79) Se encuentra ocupado por los señores Luís Lera y Martín Lera. Forma de pago y condiciones: 30 % del precio en efectivo, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 C.P.C. y C., dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y Honorarios del martillero del 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, en juicio que se sigue contra CHILO, EVANGELINA RAMONA Y CHILO, HÉCTOR JESÚS, EXPTE. N° 594151/17. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, martillero público, La Rioja N° 31, ciudad de Salta, Cel. 156834227, responsable monotributo.

Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00000795
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019
Importe: \$ 2,040.00
OP N°: 100071143

POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Remate Judicial por Quiebra – Un camión y dos automóviles.

El día 13/03/2019 a Hs. 18:00 en España N° 955 Salta – Capital. Remataré sin base y al contado más I.V.A. y en el estado que se encuentren. Un camión Mercedes Benz 1514 volador 7,0 M3 con patente XMU 465, dos autos Peugeot 504 con patente TDQ 465 Y TEI 758 Mod. 1989 y 1992 sin funcionar. Condiciones de venta: Exigir al comprador en el acto del remate el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la normativa procesal, los costos de retiro y carga de los bienes subastados será responsabilidad y estará a cargo de los compradores. Sellado de Rentas del 50 % a cargo del comprador, comisión de Ley del Martillero del 10 %. Realizado el remate y pagado el precio la martillera entregará al comprador el bien adquirido (art. 575 C.P.C.C.), intimar al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 592 y 41 del C.P.C.y C. Ordena: Jueza de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno de Núñez en los autos caratulados: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 546773/16. Días y horario de muestra: Lunes y martes de 18:00 a 19:00 Hs., en dirección Gaucho Rivero N° 701 (costado Complejo Arenales). Edictos publicados por 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Informes martillera Silvia Cejas, Cel. 155391043 – Monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Silvia Patricia Cejas, MARTILLERA PÚBLICA Y C.C. – MAT. 30

Factura de contado: 0001 – 00000778

Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019

Importe: \$ 660.00

OP N°: 100071107

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 587.565/17.

El 14/03/19 a 17:00 Hs. en calle Olavarría N° 93 Cdad., remataré c/base de \$ 54.016,20 (Cred. hipotecario) dinero de Ctdo. el 50 % indiviso del inmueble propiedad de la demandada, identificado c/Mat. N° 127.475 – Sec. J – Mzna. 179 a – parcela 1 – unidad funcional 23, ubicado en block 14 – piso 3.º – Dpto. 8 – 3.ª etapa del Bº Parque Gral. Belgrano de la Cdad. de Salta. Medidas: Sup. total 70,14 m², el inmueble posee living comedor, balcón, cocina chica, lavadero piso mosaico, baño de 1.ª con paredes revestidas en cerámicos, tres dormitorios con placard de madera todo piso con cerámico. Serv.: Cuenta con luz, agua, cloacas y gas natural se encuentra sobre calle pavimentada y alumbrado público. Estado de Ocupación: Reside la Sra. Fabiana A. Cata Soruco según Acta de fs. 184. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia, comisión 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza de Proc. Ejec. 4.ª Nom. Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Subrogante – Secret. N° 2 en JUICIO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 587.565/17. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.). Cel. 154-414211.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00000230
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019
Importe: \$ 660.00
OP N°: 400012893

POSESIONES VEINTEAÑALES

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Distrito Centro, con domicilio en Av. Bolivia y Houssay, ciudad de Salta, Secretaria de la doctora María José Araujo (I) en los autos caratulados: **RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZÚ DE MORENO TEÓFILA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 397802/12**, cita por edictos a los sucesores de Alberto Gaspar Moreno mediante edictos (art. 53, inc. 5.º del C.P.C. y C.) que serán publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad y de la ciudad de Tucumán, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C. y C.).
Salta, de diciembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000232
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012895

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Poder Judicial de la provincia de Salta, Distrito Centro, con domicilio en Av. Bolivia y Houssay, ciudad de Salta, Secretaria de la doctora María José Araujo (I) en los autos caratulados: **RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZÚ DE MORENO TEÓFILA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 397802/12**, cita por edictos a los sucesores de Mercedes Soria mediante edictos (art. 53, inc. 5.º del C.P.C. y C.) que serán publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad y de la ciudad de Tucumán, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C. y C.).
Salta, 10 de diciembre de 2018.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000231
Fechas de publicación: 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012894

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de 1.^a Instancia Civil y Comercial, 1.^a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **CHOQUE, INES C/SUCESORES DE FORTUNATO YAZLLE – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 3560/14**, cita y emplaza a los Sra. Nora Serafina Yazlle, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Natalia Campoy – Secretaria.
Orán, 26 de diciembre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000220
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012878

Por 10 días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V.^a Nominación, Secretaría V.^a, Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: **SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 1357/12**, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018... III) Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Suppa Victoria Ester y otros obre el inmueble ubicado en calle Gral. Juan Gregorio de la Heras N° 1.610, nomenclatura catastral padrón 134.068; matrícula y orden 9681/4505; circ. I; secc. 18d; manzana 35; parcela 10; nomenclatura municipal padrón 288.900; circ. I; secc. 18; manz. 1690; parcela 100. En ellos cítese a Indiana María Paz Posse y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase constar que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Raúl López. Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle–Jueza.– /// "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018. Advirtiéndole la Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo. En consecuencia, en el punto III, donde dice "Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva...", debe decir "Asimismo

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva..." Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle – Jueza – Secretaria.
San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2019.

Dra. Marina Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL CAT. 9

Factura de contado: 0004 – 00000216
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019, 18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019
Importe: \$ 3,400.00
OP N°: 400012874

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma en los autos caratulados: **PRADO RAMONA ESTER VS. RIVAINERA, CLARA ANGELA – RIVAINERA FRANCISCA ABADIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 21175/17**, cita a las Sras. Clara Ángela y Francisca Abadia, ambas de apellido Rivainera y/o sus herederos y a todo los que se consideren con derecho al inmueble identificado con matrícula catastral N° 901, sección A, manzana 35 parcela 9, ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la ultima publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.
San José de Metán, 22 de febrero de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000202
Fechas de publicación: 06/03/2019, 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012856

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-647051/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I) Fíjase nuevo calendario de fechas para la tramitación del presente proceso. a) El día **16 de abril de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a **verificar sus créditos** por ante el Síndico designado en autos. b) El día **31 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el **Informe Individual** previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. El día **30 de julio de 2019** el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. II.) **DISPONER** la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C.Q. Asimismo, deberá

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 1.100,00 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q.
Salta, 26 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000296
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 895.00
OP N°: 100071079

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MARIA EUGENIA GIORDANO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 654943/19**, hace saber que en fecha 14 de febrero de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Maria Eugenia Giordano, D.N.I. N° 27.640.677, C.U.I.T. N° 27-27640677-4, con domicilio real en Avda. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 990 y domicilio procesal en calle Los Ceibos N° 86, B° Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el **15 de abril de 2019**, para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el día **31 de mayo de 2019** como fecha tope para la presentación del informe individual y el **31 de julio de 2019** para la presentación del informe general por parte del Síndico. Se ha reservado la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 L.Q.C. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (L.C.Q.) para la oportunidad del dictado de la resolución prevista en el art. 42 L.C.Q. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Ramon Enrique Guantay Raposo con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 1.845, Villa San José de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.300 (pesos un mil trescientos). Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza; Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria.
Salta, 06 de marzo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000783
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019
Importe: \$ 2,300.00
OP N°: 100071115

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **PROVINCIA DE SALTA C/CHÁVEZ, ROGELIO HERIBERTO – PADILLA, JAVIER SANDRO S/SUMARIO – EXPTE. N° 593.798/17**, cita al accionado, señor Rogelio Heriberto Chávez, D.N.I. N° 29.597.279, y/o sus herederos para que en el término de 6 (seis) días se presente a ejercer su derecho de defensa en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil de oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por 5 (cinco) días.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000748
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100071071

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación de Salta, Distrito Judicial Centro, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **TORRES ORTIN, LORENA GRACIELA C/ASTORGA, SERGIO RICARDO POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 628.390/18**, cita al Sr. Sergio Ricardo Astorga, D.N.I. N° 30.943.324 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso (Juez); Dra. Analia Valdez Lico (Secretaria).
Salta, 25 de febrero de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000226
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012887

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **CAMPOS, PRISCILA BELEN VS. OVIEDO ANGEL EZEQUIEL – ALIMENTOS – EXPTE. N° 2-530.905/15**, cita al Sr. Angel Ezequiel Oviedo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
Salta, 19 de marzo de 2018.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ; Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000225
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012886

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

La Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **FRÍAS ANA MARÍA – ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 626425/18**, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en un diario oficial de la provincia una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de su última publicación. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, Jueza – Dra. Maria Mercedes Chihan.
Salta, 07 de diciembre de 2018.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000125
Fechas de publicación: 12/02/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012757

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN RAFAEL S.A.

Se cita a los señores accionistas de San Rafael S.A., a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrará en la sede social sito en Avda. Sarmiento N° 566, de la ciudad de Salta, el día 18 de marzo de 2019, en primera convocatoria a horas 10:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. presidente.
2. Tratamiento de transferencia del paquete accionario.
3. Tratamiento y aprobación del Balance General N° 41, Estados de Resultado, anexos y gestión de la administración del año 2018.
4. Designación de nuevos miembros del Directorio.
5. Modificación de la denominación social.

Dr. Alberto Briones, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000209
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 400012865

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social vigente, se convoca a los Sres. asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2019, a horas 21:00 en el local social, sito en La Florida N° 1.041, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018.
- 3.- Informe de Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sr. Vargas, Alejandro; PRESIDENTE – **Sr. Díaz, Ramón;** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000801
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071152

GAUCHOS RUGBY CLUB

Gauchos Rugby Club, convoca a los socios a la **Asamblea General Extraordinaria**, a realizarse el día 6 de abril del año 2019, a horas 10:00 a. m. en su sede de calle Rivadavia N° 777 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balances, Estado de Situación Patrimonial, Inventarios e Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 y 2018.
- 3) Consideración de la propuesta de modificación del Estatuto vigente en el Título III Comisión Directiva y sucedáneos.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva para conducir la entidad en los períodos 2019 y 2020.
- 5) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Sr. Carlos Cattaneo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000789
Fechas de publicación: 12/03/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071127

AVISOS GENERALES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6042, se celebrará el jueves 14 de marzo del presente año a horas 12:00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguientes Agrupaciones Municipales:

MORENA, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de septiembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CREER SAN CARLOS, con ámbito de actuación en el Municipio San Carlos, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CREER CAFAYATE, con ámbito de actuación en el Municipio Cafayate, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN PARA LA UNIDAD TARTAGALENSE –APUnTar, con ámbito de actuación en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 28 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN ENCUENTRO Y CAMBIO, con ámbito de actuación en el Municipio El Quebrachal, cuya denominación fue adoptada el día 11 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CRECIMIENTO ROSARINO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día 06 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

FUERZA ROSARIO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 05 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

TRABAJO Y LEALTAD con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 04 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

SENTIR DE MI PUEBLO ROSARINO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 02 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

YRIGOYEN AVANZA con ámbito de actuación en el Municipio Hipólito Yrigoyen, cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL LA CALDERA, con ámbito de actuación en el Municipio La Caldera, cuya denominación fue adoptada el día 16 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

SALTA ACTIVA con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 29 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CALDERA SUSTENTABLE con ámbito de actuación en el Municipio La Caldera, cuya denominación fue adoptada el día 5 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AVANZAR con ámbito de actuación en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el día 25 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

AGRUPACIÓN MUNICIPAL JUNTOS POR ROSARIO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 26 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL AUTÓNOMA con ámbito de actuación en el Municipio La Viña, cuya denominación fue adoptada el día 21 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

UNIDOS PARA CONSTRUIR UN NUEVO JARDÍN (U.C.N.J) con ámbito de actuación en el Municipio El Jardín, cuya denominación fue adoptada el día 22 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001739

Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019

Sin cargo

OP N°: 400012901

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.455 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019

SECCIÓN COMERCIAL – GUERRERO PRECURADOS S.A.S.

O.P. N° 100071008. –

- **Pagina 37.**

Donde Dice:

Con domicilio en calle 25 de mayo N° 263.

Y nacido en fecha 06 de julio de 1984.

Debe Decir:

Con domicilio en calle 25 de mayo N° **249.**

Y nacido el 06 de julio **de 1985.**

Autorizo publicación.

Dr. Rodrigo Martinez Urquiza, DIRECTOR GRAL. DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICA

Factura de contado: 0001 – 00000792

Fechas de publicación: 12/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071136

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 234.904,00

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Recaudación del día: 11/03/2019	\$ 5.090,00
Total recaudado a la fecha	\$ 239.994,00

Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071159

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 43.800,00
Recaudación del día: 11/03/2019	\$ 1.660,00
Total recaudado a la fecha	\$ 45.460,00

Fechas de publicación: 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012915

Edición N° 20.460 – Salta, martes 12 de marzo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.